# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 6.105,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 31.950,00 |
| 3. | Gastos financieros | 240,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 940,00 |
| 6. | Inversiones reales | 1.750,00 |
| | Total presupuesto | 40.985,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos | 9.800,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 2.300,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 8.990,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 295,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 19.600,00 |
| | Total presupuesto | 40.985,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rublacedo de Abajo, a 8 de mayo de 2019.

El Alcalde,
José García Conde